

REGLAMENTO I CARRERA SOLIDARIA POR LA LIBERTAD, CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

La ONG FIET con la colaboración de la Guardia Civil organiza en Alicante la I Carrera por la libertad, contra la trata de seres humanos. Se trata de una carrera solidaria, por lo que los fondos obtenidos se destinarán de forma íntegra a los programas y actividades de la ONG FIET; apoyo psicosocial e inserción sociolaboral a personas víctimas de trata de seres humanos.

REGLAMENTO

Artículo 1.- La I Carrera por la libertad, contra la trata de seres humanos tendrá lugar el domingo 25 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.

Artículo 2.- Todos los participantes realizarán la salida a las 09:00 horas. El carácter de la carrera es SOLIDARIO, con un máximo de 1.000 participantes. No se concederá premio a las primeras personas que lleguen a la meta ya que la carrera tiene un carácter no competitivo.

Artículo 3.- La carrera se desarrollará por el acerado del paseo marítimo de la playa de San Juan, Alicante, con la finalidad de no realizar cortes de tráfico. La misma tendrá la salida y llegada en el mismo punto, a la altura de la Oficina de Turismo, en Avda. de Niza 23 Alicante, completando un total de 5 km.

La prueba comenzará a las 09:00 horas dirección Cabo de las Huertas, recorriendo un total de 1,275 km hasta el monumento de Los Pensionistas, lugar donde tomarán hasta el punto de inicio de la carrera. Dicho trayecto corresponde con una vuelta, de las 2 que tendrán que realizar los participantes hasta completar los 5 km. El tiempo máximo de duración de la prueba será de una hora y treinta minutos.

Artículo 4.- Podrán tomar parte de esta prueba todas aquellas personas de ambos sexos, siempre y cuando estén correctamente inscritas y se comprometan a aceptar en su totalidad el presente reglamento. No hay límite de edad. Todos los participantes recibirán una bolsa del corredor con camiseta conmemorativa incluida. No se permitirá la participación de ninguna persona sin estar inscrito.

Artículo 5.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán desde el lunes 21 de abril hasta el jueves 22 de mayo de 2025, a través de la página <https://www.chiplevante.com/es/prueba/carrera-por-la-libertad-playa-de-san-juan-1141-2025>

No se admitirán inscripciones transcurridas la fecha para ello, ni el día de la prueba.

Artículo 6.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN

El precio de las inscripciones será de 10€ para los participantes. Los fondos obtenidos se destinarán de forma íntegra a los programas y actividades de la ONG FIET; apoyo psicosocial e inserción socio laboral a personas víctimas de trata de seres humanos.

Queda prohibida la participación en la prueba a cualquier persona que no haya realizado la inscripción previa.

Habrán un "DORSAL 0" para para quienes deseen colaborar con el fin solidario descrito en anteriores apartados, pudiendo aportar la cantidad que estimen oportuna. Quienes se inscriban en el dorsal cero, NO tendrán derecho a la bolsa del corredor, siendo destinado el total de lo recaudado a la ONG FIET.

Artículo 7.- RETIRADA DE DORSALES

Los dorsales se retirarán en Centro Decathlon de Alicante situado en la Calle Bolulla 20, CP 03009 el viernes 23 de mayo en horario de 18:00 a 21:00 horas o el sábado 24 de mayo de 10 a 14 horas o de 16 a 20 horas.

En el momento de recoger el dorsal se deberá acreditar la identidad mediante la presentación del resguardo de inscripción, y DNI o documento acreditativo de identidad.

El dorsal deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible durante todo el recorrido, y llevar incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.

Artículo 8.- RECORRIDO

El recorrido estará señalizado para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al corredor por ningún medio, vehículo o persona que no esté autorizado por la organización.

Artículo 9.- La organización del evento no habilitará servicio de guardarropa.

Artículo 10.- Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Artículo 11.-Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes.

Artículo 12.- La participación en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento.

Artículo 13.- Los participantes de esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

Artículo 14.- La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera <https://www.chiplevante.com/es/prueba/carrera-por-la-libertad-playa-de-san-juan-1141-2025>

La Organización no se responsabiliza de los daños materiales y/o personales que puedan suceder durante el desarrollo de la carrera; y tampoco asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Para cualquier consulta sobre la carrera, pueden dirigirse al mail info@fiet.online